



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

SESION ORDINARIA DE PLENO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña Ana Teresa García Lozano (portavoz grupo PSOE)

Concejales:

Grupo municipal socialista:

Don Isidoro Herrero Lozano

Don Joaquín Jiménez Lozano

Doña Eva María Tarancón Molinero

Grupo municipal popular:

Don José Núñez Pérez (portavoz grupo PP)

Don Ventura Octavio Martínez Herrero

Doña María Isabel Parreño Sahuquillo

Don Antonio Martínez Alcalde (21 horas y 36 minutos)

Grupo municipal, unidas podemos:

Don Abel Hernández Pardo (portavoz grupo UP)

Doña Pilar Parreño Herrero

Don Antonio García Pérez

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

En el municipio de Villamalea, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento por vía telemática, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta doña Ana Teresa García Lozano.

Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la corporación, en tiempo y forma, con el orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Asisten o dejan de hacerlo las señoras y señores indicados en el encabezamiento del acta.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

Orden del día que fijará el desarrollo de la sesión:

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Parte resolutive

2. MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS SOBRE CUESTIONES CLIMATICAS Y DE JUEGOS Y APUESTAS.
3. ALEGACIONES ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACION DE PARCELAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS.
4. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CON EL CONFINAMIENTO DE VILLAMALEA.
5. EXPEDIETNE DE MODIFICACION DE CREDITOS.
6. APROBACION CONDICIONES DE LA ACUMULACION DEL PUESTO DE SECRETARIA.

Parte informativa

7. INFORME SOBRE POSIBILIDAD DE COMPRA NAVES Y PARCELA PARA MEJORA SITUACION PERRERA MUNICIPAL.

Parte de control

8. INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, una vez comprobado que existe quorum de asistencia suficiente, ordena que se inicie el acto:

Parte inicial, actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

La sra. Alcaldesa explica a los asistentes, que no se han enviado borradores de actas puesto que no se han terminado de confeccionar, por lo que se debe proceder a dejar pendiente para otras sesiones.

ACUERDO

El Pleno, toma nota de lo expuesto y acuerda dejar pendiente de aprobación los borradores para futuras sesiones.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se envíen las actas de Junta de Gobierno Local desde el inicio de la legislatura, por correo electrónico, puesto no ha recibido ningún acta aún.

Parte resolutive



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

2º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS SOBRE CUESTIONES CLIMATICAS Y DE JUEGOS Y APUESTAS.-

Se da cuenta a todos los asistentes de las mociones presentadas por el grupo municipal de unidas podemos, que tratan de los siguientes temas:

Primera.- Declaración de emergencia climática. Es leída por el concejal don Antonio García Pérez, el cual dice que se iba a presentar en marzo, antes de la pandemia del covid, pretendiendo dar vida así también a otras comisiones informativas que no funcionan. Siendo el trato en la Comisión Informativa, el siguiente:

A) Moción sobre la declaración de emergencia climática.-

El vocal don Antonio García Pérez, explica la cuestión a todos los asistentes, relativo al escrito presentado, sobre las propuestas formuladas al Ayuntamiento, matizando las actuaciones sobre recomendaciones del cálculo de la huella de carbono, para saber la contribución de la localidad al cambio climático. Realizar reforestaciones en los terrenos del municipio con el fin de absorber lo emitido mediante masa forestal.

Abandonar los combustibles fósiles, para ello debe frenarse las nuevas infraestructuras fósiles, y alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico con energía 100 por 100 renovable, contratando con empresas que garanticen que toda su producción es de fuentes renovables. Mejorar la eficiencia energética, aumentar los espacios peatonales o en bicicleta, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, crear espacios educativos e informar, evitar los bancos del municipio que financien proyectos de combustibles fósiles, realizar apoyos fiscales.

Hay que apoyar la gestión encaminada a recuperar la tierra fértil, preservar los acuíferos, recuperar los pastos, alcanzar el pleno suministro agroecológico.

Debe iniciarse la adaptación de los municipios a la crisis climática.

La justicia, la democracia y la transparencia deben ser los pilares fundamentales de las medidas que se apliquen.

Respecto a otras recomendaciones, actuar con el agua, por su importancia.

Gestión de materiales para evitar residuos y productos de limpieza e higiene y reutilizar materiales como el papel.

Sobre internet, utilizando buscadores que realicen donaciones para actuaciones medioambientales.

La sra. presidenta manifiesta que está de acuerdo con la recuperación de ecosistemas, pero que deben actuar las administraciones de orden superior que tienen más competencias en este orden. Están de acuerdo en la mayoría de las cosas planteadas, pero debéis tener en cuenta, que todo lo pretendido aquí con las ayudas del IDAE, buscan esa finalidad. Lo de la comercializadora de



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

energía eléctrica es una cuestión que se puede ver, y la peatonalización a realizar, está prevista en el PMUS aprobado por este Ayuntamiento, lo que va a suponer una disminución de la contaminación. También hay actuaciones que se vienen haciendo con la agenda 2030 (antigua agenda 21) donde se daba participación a los grupos y al vecindario, y se está en programas de reciclado, pues se han aumentado los núcleos de recogida de reciclados.

DICTAMEN

Visto lo anterior, la sra. Presidenta somete a votación la moción. Votan a favor 5 vocales y se abstiene una vocal. Por lo que se aprueba la moción sobre emergencia climática.

DEBATE

La sra. Alcaldesa expone que lo que dijeron en la Comisión Informativa, van a apoyar ahora en la moción.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que desde su punto de vista personal va a votar en contra, pues se quiere imponer por la izquierda un sistema ecológico y en ello se es incongruente, pues no habla de la energía atómica y como se puede utilizar y en Holanda la biomasa se ha demostrado que no funciona respecto a las emisiones de CO₂ a la atmosfera, la agenda informática. Por filosofía votará en contra. No se puede dar pasos atrás en estas cuestiones.

ACUERDO

La sra. Alcaldesa considera necesario someter el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votan a favor 7 concejales, votan en contra 2 concejales, se abstienen 2 concejales.

El pleno, con el voto de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación acuerda aprobar la moción sobre emergencia climática.

Segunda.- Sobre la proliferación de las casas de juego, se procede a leer por el concejal don Antonio García Pérez, que termina planteando pasar a propuestas.

En la Comisión Informativa de 28 de agosto, a este respecto se trató lo siguiente:

B) MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL JUEGO Y LA LUDOPATÍA.-

El vocal don Antonio García Pérez expone la situación en relación con esta moción, aunque se ha enviado copia literal de la misma a todos los asistentes, dando cuenta del posible daño que se puede causar a las personas a través de la ludopatía, por lo que se debería aprobar una ordenanza sobre la vigilancia y publicidad. Se debería cambiar la Ley regional, para evitar la instauración de



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

más casas de juego y apuestas, y a las abiertas, que se le fijasen fuertes impuestos, con la siguiente proposición:

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar el rechazo del Ayuntamiento a la apertura de la casa de apuestas en la localidad, promoviendo actividades encaminadas a la movilización social para luchar contra dicha autorización.

SEGUNDO.- Dotar la partida presupuestaria de juventud de nuestro Ayuntamiento y exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realizar actividades informativas en colegios e institutos para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso, y a que pongan en marcha modelos de ocio y espacios de socialización donde puedan desarrollar un ocio alternativo, digno y sano, que potencie el conocimiento, el deporte y la cultura.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villamalea no incluirá ni permitirá publicidad sobre casas de apuestas o juegos online en los eventos o competiciones deportivas que organice directamente o en las que colabore a través de convenio o patrocinio.

CUARTO.- Elaborar la ordenanza correspondiente que regule la prohibición o eliminación de cualquier cartelera del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, así como otras posibles modificaciones lo más restrictivas posibles del Plan de Ordenación Municipal o de otras ordenanzas existentes que impidan y limiten su impacto social y proliferación.

QUINTO.- Asegurar la vigilancia por parte de la Policía Local y, en medida de lo posible, de la Guardia Civil, en el local donde estas empresas desarrollen su actividad, controlando la posible entrada de menores de edad.

SEXTO.- Instar al Gobierno regional a que impulse una modificación de la Ley de Juegos y Apuestas que prohíba la apertura de las casas de apuestas físicas además de las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno regional a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

OCTAVO.- Instar al Gobierno estatal a ser más contundentes y restrictivos en la regulación sobre la publicidad aprobada el día 24 de febrero a través del Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego.

NOVENO.- Trasladar el presente acuerdo a los grupos parlamentarios de las Cortes regionales y al Gobierno regional así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Gobierno estatal.

La sra. Presidenta plantea que en contra de sus criterios se ha tenido que abrir el local en Villamalea, está el asunto todavía en vía judicial y a espera de solución, pero la competencia de estas autorizaciones es de la Comunidad Autónoma. Han debido realizar obras y para adecuar los locales a las condiciones necesarias, tanto de obra como contraincendios, pues ha supuesto



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

que han debido demorar la apertura. Sobre la cuestión de confección de una ordenanza, Madrigueras sí que lo ha hecho, se puede mirar la suya y valorar lo que podemos utilizar de ahí preguntándoles.

La vocal doña María Isabel Parreño Sahuquillo expone que está de acuerdo con lo que se ha hecho para condicionar la apertura del local, y además el portavoz del grupo municipal popular presentó un escrito sobre medidas a adoptar necesariamente para la apertura.

La sra. Presidenta expone que ese escrito se le entregó a la técnico para que lo viera y formulase las cuestiones que estimase conveniente.

La vocal doña María Isabel Parreño Sahuquillo considera oportuna que se regule el tema de los letreros y carteles que se pongan y no sea fácil la publicidad de estos locales.

La sra. Presidenta expone que se intentará adoptar medidas y hacer alguna campaña de publicidad.

El vocal don Isidoro Herrero Lozano expone que las campañas son para que se vea que no se saca dinero de las casas de juego y apuestas, hay que hacer ver a la gente mediante campañas y sobre todo a los jóvenes, que no se enriquece nadie en estos locales.

La vocal doña María Isabel Parreño Sahuquillo manifiesta que lo comentará con las Ampos a ver si se puede utilizar profesionales para hacer talleres contra la ludopatía.

El vocal don Abel Hernández Pardo manifiesta que se pueden hacer muchas cosas en estos casos.

DICTAMEN

La sra. Presidenta considera someter a votación el dictamen de la moción, con el siguiente resultado, votan a favor 5 vocales, se abstiene una vocal. Por lo que queda aprobada la moción presentada sobre control de la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante el juego y la ludopatía.

DEBATE

La sra. Alcaldesa expone que votarán igual que en la Comisión Informativa.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si el salón de juegos de Madrigueras está ya abierto.

La sra. Alcaldesa cree que no, porque tenía algún problema.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que votará en contra, y plantea que esto llega mal y tarde por la Junta de Gobierno pasó un papel con varias medidas y no se ha mirado ninguna. Se ha trabajado en el local durante la pandemia, y la autorización la aprobó la Junta de Comunidades.

La sra. Alcaldesa expone que las medidas se miraron por la Técnico municipal y para la parte de ignifugación se envió a los servicios del SEPEI.

El concejal don Antonio García Pérez expone que esto es cara al futuro, y realizar actividades para evitar la proliferación y no dejar caer en saco roto, y mal si no nos unimos para esto.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

El portavoz del grupo municipal popular expone que habría que juntarse para temas como alcohol, drogas, conste que no le gusta lo del salón de juego, pero es un negocio legal y la Junta de Comunidades ha permitido su apertura.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero añade que apuntar una cosa es lo personal, debemos hacer o no hacer. Como Ayuntamiento no nos podemos poner como guardianes de lo moral y, si es legal, habrá que aceptarlo y habría que valorar otras cosas como drogas y alcohol. Con relación a publicidad, se puede hacer sin que el Ayuntamiento entre en vigilante de la publicidad y eso no es legal, sobre el acceso de los menores, bien, habría que verlo, habría que actuar contra la decisión de la Junta de Comunidades para que no abra más locales. El Ayuntamiento podrá optar porque se cumplan los cauces.

El portavoz del grupo municipal de unidas podemos manifiesta que la cuestión de publicidad se puede actuar sobre ella, para ello el Ayuntamiento tiene funciones.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que no puede actuarse sobre la publicidad, porque eso si se presenta una demanda, lo tienes perdido.

El concejal don Antonio García Pérez manifiesta que el Ayuntamiento representa al pueblo y este en su mayoría está contra la casa de apuestas.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que esto es democracia y se basa en el respeto a las minorías y si una minoría quiere ir a la de apuestas, puede ir.

El concejal don Antonio García Pérez explica que hay que ver los peligros sociales que esto provoca.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que estamos en democracia y libres, actuando como se quiera sin que afecte a los demás, más control hay en estos sitios que en los bares que no se controla la entrada.

La sra. Alcaldesa expone que la Guardia Civil ha pasado por allí y ha visto el personal que había.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde propone que se puede poner a la policía local en la puerta y controlar quién entra o no, para sancionar.

ACUERDO

Debatido el asunto, por la sra. Alcaldesa se considera necesario someterlo a votación, con el siguiente resultado, 7 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número de miembros que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción sobre la proliferación de casas de juego y apuestas.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

3º.- ALEGACIONES ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACION PARCELAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS.-

Por todos los miembros del Pleno, se acuerda que se les envíe a todos los concejales copia del borrador de la Ordenanza, con la comparativa según las alegaciones presentadas, para ver en la próxima Comisión Informativa, y posteriormente tratarlo por el Pleno.

4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CON EL CONFINAMIENTO DE VILLAMALEA.-

Se da cuenta a todos los asistentes, lo tratado en la sesión de Comisión Informativa de 28 de agosto pasado, sobre el asunto en cuestión, que es lo siguiente:

DICTAMEN MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Se da cuenta a todos los asistentes de la presentación de una moción por el grupo municipal popular, sobre actuaciones a realizar en el municipio de Villamalea, en estos momentos tras el confinamiento del municipio por cuestiones de covid19. Se hace una exposición de la moción, para terminar con la siguiente solicitud:

Que por el equipo de gobierno se adopten de manera urgente las siguientes medidas:

1º.- Se modifique con carácter de urgencia el presupuesto municipal vigente y que se destinen las partidas presupuestarias inicialmente destinadas a festejos, a la compra de:

- Material de prevención de la propagación de la epidemia.*
- Realización de pruebas de diagnóstico de la enfermedad a aquellas personas a las que el SESCAM no pueda o no quiera analizar y que hayan tenido contacto con personas infectadas.*

2º.- Hacer las gestiones con Aqualia, Global Ómnium, o cualquier otra empresa que disponga de la tecnología necesaria para realizar análisis cuantitativos de material genético de SARS-CoV-2 en el agua de las redes de saneamiento de Villamalea, como experiencia piloto en Castilla La Mancha, para establecer la curva de la epidemia tras hacer un muestreo de datos y análisis, lo que permitiría sumar información y hacer una fotografía más detallada de la progresión o del retroceso de la pandemia. Lo que ayudará en la toma de decisiones.

3º.- Que desde el equipo de gobierno se exija a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- La realización masiva y urgente de pruebas de detección del virus a todas aquellas personas que hayan estado en contacto con los positivos.*



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

- *La comunicación a los afectados, en un plazo no superior de 48 horas, de los resultados de las pruebas, para evitar el sufrimiento innecesario provocado por la incertidumbre y que también así tomen las medidas de protección necesarias.*

Estamos convencidos de que este virus no nos vencerá. Al contrario. Nos va a hacer más fuertes como pueblo; un pueblo más comprometido, más solidario, más unido. Un pueblo en pie frente a cualquier adversidad.

DICTAMEN

La sra. Presidenta considera oportuno someter a votación el dictamen de la moción presentada, con el siguiente resultado, votos en contra 5, votos a favor 1. Queda rechazada la moción presentada al respecto por el grupo municipal popular.

DEBATE

Por el portavoz del grupo municipal popular se plantea que se podría ver con Aqualia, la posibilidad de hacer un control de covid de las aguas residuales. También se plantea la mejora de personal para el Instituto y para el Colegio.

La sra. Alcaldesa expone que se estableció un protocolo antes de la pandemia con las aguas residuales, y con relación a trabajadores, se está tratando con los servicios jurídicos. Y sí lo ha solicitado una persona.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde pregunta cómo está el centro de día.

La sra. Alcaldesa expone que se ha tratado el asunto mediante el confinamiento, aún no se puede restablecer el servicio. Se explica la cuestión del personal pues han pasado a servicio de limpieza de centros.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que sobre las aguas residuales hay una empresa que ha hecho estudios sobre el coronavirus en las aguas residuales haber ofrecido al pueblo un estudio de este tipo era por cuestión de ser punteros en investigación.

ACUERDO

La sra. Alcaldesa considera oportuno, después del debate, someter la moción a votación, con el siguiente resultado, votan a favor 4 concejales, votan en contra 7 concejales.

El Pleno, con el voto de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda rechazar la moción presentada por el grupo municipal popular sobre actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Villamalea en el confinamiento del municipio por tema covid19.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da cuenta de lo tratado al respecto en la Comisión Especial de Cuentas, sobre este particular, que fue lo siguiente:



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que era necesario, en tanto se aprueban los presupuestos, hacer una modificación de créditos. En esa cuestión se estaba estudiando, cuando aparece el Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, que en su artículo 6 habla de aplicación del remanente de tesorería para gastos generales de 2019. Y dice literalmente: Las entidades locales que hayan registrado superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional en 2019, podrán aplicar, con carácter excepcional, la parte del superávit no utilizado, o, de ser superior, el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2019, para financiar gastos en 2020, siempre que cumplan con el equilibrio presupuestario al cierre de este ejercicio. Y sigue el artículo 9 con la tramitación de estas modificaciones, donde dice literalmente: con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dichos decretos o resoluciones, serán inmediatamente ejecutivos y se someterían a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

Llegado este caso, debemos proceder a la aplicación de la legislación de acuerdo con lo hecho hasta la fecha y lo que se quiere hacer, de esta forma tenemos:

El Ayuntamiento de Villamalea no tiene deuda pública, por lo que no le es de aplicación el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como consecuencia del artículo 3.1 del Real Decreto Ley 8/2020 se pudo utilizar una parte del remanente, con un límite del 20 % para gasto previsto en política de gasto 23 "servicios sociales y promoción social" aplicando para este fin en la modificación de créditos nº 2, la cantidad de 40.000,00 €.

Ahora nos planteamos una nueva modificación de créditos con tres vertientes o partida en tres expedientes, como son:

EXPEDIENTE nº 1.- Aportación al IDAE obras 2020. (Aprobación pleno)

Aportación de fondos propios para las inversiones de IDAE, a tener en cuenta que en la modificación de créditos nº 1, aprobada por la Alcaldía, se realiza la



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

incorporación de remanente de créditos procedentes del ejercicio anterior que en su momento se fijó de presupuestos futuros, y se corresponde con la parte establecida por compromiso de ingresos del IDAE, ahora en esta modificación, de la diferencia existente entre ingresos y gastos, por cuestiones de bajas de programas, en el presupuesto prorrogado, nos aparece las siguientes aportaciones de fondos propios:

Gastos.-

A.2.- Suplementos de crédito.-

1640.622.18.- OBRAS ENVOLVENTE EDIFICIO VELATORIO.....	21.638,99
2310.622.12.- ENVOLVENTE EDIFICIO ACTIVIDADES SOCIALES	97.420,52
2310.623.12.- INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EDIF ACT SOC	22.247,55
2310.623.41.- INSTALACIONES AEROTERMIA EDIF ACTIV SOC..	88.361,47
9201.623.40.- INSTALACIONES AEROTERMIA AYUNTAM Y BIBL	<u>10.407,88</u>
Total ampliaciones de crédito.....	<u>240.076,41</u>

Financiación:

Aportación fondos propios del Ayuntamiento.....	<u>240.076,41</u>
Total aportación fondos propios.....	<u>240.076,41</u>

EXPEDIENTE Nº 2.- Transferencia de créditos.- (Aprobación pleno)

Destinada a un programa de construcción de nichos en el cementerio y de columbarios, que son necesarios, toda vez que no quedan prácticamente. Columbarios no hay construido ninguno.

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS.-

3380.226.11.- FESTEJOS POPULARES (48.525).....	<u>40.000,00</u>
Total.....	<u>40.000,00</u>

TRANSFERENCIAS POSITIVAS.-

1640.630.00.- CONSTRUCCION DE NICHOS.....	<u>40.000,00</u>
Total.....	<u>40.000,00</u>

EXPEDIENTE 3º.- Utilización remanente de tesorería.- (Aprobación pleno)

Art. 3.1. del Real Decreto-Ley 8/2020 para gasto política de gasto 23.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

2320.461.32.- COMPRA MASCARILLAS DIPUTACION.....	<u>20.000,00</u>
Total.....	<u>20.000,00</u>

Art. 6 Real Decreto Ley 23/2020, para adquisición de vehículos eco o eléctricos, vehículos para policía local, transporte de personas Centro de Día, vehículo para servicios. 7 % del superávit.....

Total.....	<u>66.157,00</u>
-------------------	-------------------------



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

Financiación.-

Con remanente de tesorería (superávit contabilidad nacional).... 86.157,00
Total..... 86.157,00

INFORME DE INTERVENCION

Sobre lo expuesto hay que tener en cuenta lo siguiente:

- 1º.- Que para utilizar el remanente de tesorería para gastos de programas 23, se requiere pedir permiso a Hacienda, pero se hará cuando podamos contactar con el MINHAP.
- 2º.- La utilización del remanente para compra de vehículos eléctricos o eco, no requiere de autorización, simplemente que no supere el 7 % del superávit (capacidad de financiación).
- 3º.- Que el apartado de aportación de IDAE se considera aprobado, pero si se aprueba ya el presupuesto de la Entidad, procede dejarlo sin efecto pues tiene su fiel reflejo en el presupuesto general.
- 4º.- Si no hubiere suficiente cuantía para las transferencias de obras nichos, se podría utilizar fondos de otros sitios, habría que analizarlo.

DEBATE

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo, pregunta donde se han distribuido las mascarillas.

La sra. Alcaldesa expone que se dieron a los trabajadores y quedaron a disposición de los sectores o instituciones que las necesiten.

ACUERDO

La sra. Alcaldesa, una vez debatido el asunto, considera oportuno someterlo a votación, con el siguiente resultado: votan a favor 5 concejales, se abstienen 6 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría simple, acuerda aprobar la modificación de créditos planteada.

Se autoriza a la sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- APROBACION CONDICIONES DE LA ACUMULACION DEL PUESTO DE SECRETARIA.- *→ Se hace efectivo.*

Se da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa del día 28 de agosto pasado, y que se determinó someterlo al Pleno, lo tratado en la comisión, fue lo siguiente:



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

DICTAMEN SOBRE PUESTO ACUMULADO DE SECRETARIA. PUESTO DE SECRETARIA.-

La sra. Presidenta solicita que explique el sr. Secretario el punto.

Al respecto, el titular de la Secretaria expone lo siguiente:

Después de ser cesado en el puesto que ostentaba en calidad de Comisión de Servicio, y teniendo que volver a su puesto titular, en este, se planteó que no se podía autorizar una nueva Comisión de Servicio porque ellos estaban sin secretario. Tras hablar el asunto con el sr. Alcalde de Cenizate, accedió a autorizar al secretario, en calidad de acumulado, al puesto de Secretaria Intervención de Villamalea, pensando principalmente en ayudar a concluir los expedientes de IDAE que son bastante complicados y tenían unos plazos determinados. A este respecto, los contratos que no han sido menores, y ya comunicados a IDAE, se les ha autorizado por este una prórroga de 3 meses. Por lo que se daría por terminado el periplo de IDAE, convocatorias de mesas de contratación, cierre del ejercicio 2019 y presupuesto de 2020, al margen de otras cuestiones que fuesen saliendo.

Las normas que regulan esta situación son:

Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que regula las acumulaciones en su artículo 50, se prestarán fuera del horario del puesto principal, y establece como límite el 30 % de las retribuciones del puesto acumulado, excluido los trienios.

Pero la Ley, con un rango jerárquico superior, dice ley 53/1984 de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, en su artículo 7 establece:

– Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B (actualmente A₂) o personal de nivel equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio.

2. Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

Luego la ley fija el 35 % de las retribuciones, pero se interpreta que para una jornada del 35 % o sea 12,25 horas a la semana. La jornada del que suscribe es prácticamente de 35 horas semanales, pues comenzó a trabajar el día 1 de julio, asistiendo de lunes a viernes, excepto jueves, a Villamalea por las tardes,



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

o bien presencial o por teletrabajo, con un total de 3 horas al día, cuando es por teletrabajo se incrementa, los jueves asiste toda la jornada de la mañana, durante toda la semana, a parte de las horas fijas, realiza tiempos de consultas, y por teletrabajo horas adicionales, además los sábados y domingos realiza teletrabajo, y de los dos semanas de vacaciones que le tocaban (5 días por 2 meses de trabajo y 5 días de asuntos propios), una de ellas la trabajo prácticamente entera. Conclusión está prestando el tiempo completo a Villamalea, en los días y jornadas que desarrolla, ha perdido 5 días de asuntos propios por trabajarlos, y a fecha de hoy, pendiente de aprobar por pleno, todavía no ha cobrado ni julio ni agosto. Y asiste a todas las reuniones de todo tipo, y tiene que levantar acta de todas ellas, y transcribirlas, realizando funciones de auxiliar y administrativo.

DICTAMEN

Por la sra. Presidenta, se plantea que se exponga la situación en el Pleno, y se acuerde lo que se estime oportuno, realizando un planteamiento por el Secretario de lo que hace y el cobro.

Se da una explicación de lo tratado en la Comisión Informativa, y se produce el planteamiento que explicó en la Comisión, la cuestión es que se está en sistema de acumulación, pero, pese a la limitación de retribución que fija el Real Decreto 128/2018 en su artículo 50, hay que hacer mención a que la Ley 53/1984 en su artículo 7 establece un porcentaje distinto para grupo B (actual A₂) y la aprobación por el Pleno, de las excepcionalidades por interés del servicio, para poder superar los límites establecidos, ya se explica que entre actuaciones presenciales y por teletrabajo, se supera el tiempo fijado, y ahora mismo se está en jornada completa.

DEBATE

La sra. Alcaldesa expone que no hay inconveniente.

El portavoz del grupo municipal de unidas podemos expone que no hay inconveniente.

ACUERDO

La sra. Alcaldesa considera necesario someter el asunto a votación:

Votan a favor 7 concejales, se abstienen 4 concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el interés del servicio, puesto que las necesidades del puesto de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Villamalea, requiere de la prestación a tiempo completo, sea presencial o sea por teletrabajo.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad prevista en la Ley 53/1984 artículo 7 y contemplar las retribuciones equivalentes a tiempo completo.

TERCERO.- Autorizar a la sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Parte informativa

7º.- INFORME SOBRE POSIBILIDAD DE COMPRA NAVES Y PARCELA PARA MEJORA SITUACION PERRERA MUNICIPAL.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que este asunto se trató en Comisión Informativa, con el siguiente tratamiento

COMPRA DE PARCELA 236 DEL POLIGONO 6.-

Por parte de la sra. Presidenta se da cuenta a todos los asistentes la intención de adquirir la parcela indicada, con las naves que tiene, se trata de una parcela de 4.744 metros cuadrados, con dos naves de 472 y 575 metros cuadrados, forman los diseminados 37. Se trata de una finca y naves, embargadas por Caja Rural y ellos han manifestado al Ayuntamiento la oportunidad de adquirirlas, se considera a un buen precio. La tasación de todo está en unos 88.000,00 € y con el particular se ha llegado al acuerdo de poder adquirirla por 60.000,00 €. Una vez que se planteó la situación por parte de la Caja Rural, analizando la situación, se consideró la oportunidad de adquirirlas, puesto que la perrera está saturada ahora mismo, perdida lejos del municipio y los perros que ya no tienen cabida en la perrera se están trayendo al matadero, donde está prohibido tenerlos, y nos pueden imponer una multa importante por parte del seprona, al no hacer las cosas debidamente, como consecuencia de no contar con instalaciones en condiciones. Por ello, al ver ese lugar, a orillas del camino y bien comunicado, con todos los servicios y las naves en buen estado, consideramos la oportunidad de adquirirlo. Incluso la Caja Rural nos facilitaría la financiación con una operación de crédito en buenas condiciones, que, llegado el caso, le consultamos al Secretario, y planteó que la operación no sería complicada, toda vez que el Ayuntamiento no tiene deuda alguna actualmente.

DICTAMEN

La sra. Presidenta considera oportuno someter a votación el dictamen de este punto con el siguiente resultado, votan a favor 5 vocales, votan en contra una vocal. Se informa favorable le compra de una instalaciones para mejorar la situación de la perrera.

DEBATE

La sra. Alcaldesa quiere contestar sobre las acusaciones que le han hecho caciquiles e intencionadas, pues el asunto se hizo con orientación de la



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

Asociación protectora de animales. Sobre esta cuestión el Secretario no veía problema en realizar la compra directa, pero el equipo jurídico no estaba de acuerdo con eso y plantearon hacerlo por concurso. La sociedad protectora quiere participar en la formación de los pliegos. El refugio actual está mal y se está trayendo perros al matadero y eso no es legal. Se van a hacer pliegos, pero con una parte económica y otra técnica, y se ha ordenado que estos pliegos los preparen por el servicio jurídico que asiste al Ayuntamiento.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que la Diputación tiene el servicio de perrera.

La sra. Alcaldesa responde que sí, tiene un servicio, pero qué se hace con toda la infraestructura que se tiene montada para este servicio.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero expone que el Ayuntamiento tiene una perrera y se llevan perros abandonados, quién se hace cargo de la perrera.

La sra. Alcaldesa expone que se tienen en el refugio, se hace cargo la Sociedad protectora de animales y tiene convenios con otras asociaciones, tienen otros en Alicante, Alemania y se llevan perros, aportan pienso y otros medios. El Ayuntamiento debería ayudar en el personal, porque así recibiría muchas más ayudas, pero necesitan personal.

El concejal don Joaquín Jiménez Lozano expone que la sociedad protectora pone un vehículo para el servicio de ellos.

El portavoz del grupo municipal popular expone que el Ayuntamiento va a hacer un pliego de condiciones para comprar.

La sra. Alcaldesa expone que se presentó una opción de la Secretaría y se opinaba que sí.

El concejal don Antonio Martínez Alcalde expone que no se iba a hacer legalmente, pero bueno, ahora se va a hacer bien, que se haga transparente, mejor hacerlo de esta forma.

La sra. Alcaldesa expone que por eso se ha traído a Pleno, si se barajó de esa forma, que porque se creía que se podía hacer así.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se había hablado con el propietario.

El concejal don Ventura Octavio Martínez Herrero pregunta por qué se hizo la tasación, la hizo Caja rural y no la hizo el Ayuntamiento.

El concejal don Joaquín Jiménez Lozano expone que se hizo por una empresa tasadora.

Los concejales don Ventura Octavio Martínez Herrero y don Antonio Martínez Alcalde manifiestan que era una empresa contratada por Caja Rural de Villamalea.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo da gracias por comentarlo para que se haga como procede.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

La sra. Alcaldesa expone que estaba en estudio pendiente de verlo por el servicio jurídico.

El portavoz del grupo municipal popular expone, esperemos que se haga bien.

Parte de control

8º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Se informa que el jefe de servicio de la empresa concesionaria del servicio de aguas Aqualia, nos ha informado que el pozo concejo que abastece el pueblo y el otro que lo complementa, no tienen caudal, están bajando de forma importante y no se recuperan. Se ha solicitado un estudio hidrogeológico a Diputación para ver incluso la posibilidad de hacer un nuevo pozo, además, como ha bajado tanto de agua, se ha quemado la bomba de agua. El estudio que se indica es para actuar ya.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta si la Confederación Hidrográfica del Júcar da permisos para riegos, tiene en cuenta el abastecimiento de los pueblos.

La sra. Alcaldesa expone que hay que ver la posibilidad de que nos ayuden en este proyecto y lo cataloguen como una emergencia.

Segundo.- Se da cuenta de que la DEO (Denominación de Origen) para dar a conocer a visitantes turismo enológico, quieren colocar un monolito para ello y hay que ver donde se puede colocar y el permiso que para ello debe conceder el Ayuntamiento.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el expediente de las obras de las inmediaciones del Colegio.

Se le informa que se le dará al día siguiente.

Segundo.- La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo pregunta, qué se le ha dado a los agricultores que desinfectan el pueblo.

Por el concejal don Isidoro Herrero Lozano se responde que se les ha planteado darles cosas, y no quieren nada, entonces se está mirando otra alternativa distinta al gasoil y que se haga un acto o algo similar de



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

agradecimiento. Se colocarán unas placas en las Cooperativas. Cogerá el Ayuntamiento y matará dos corderos y hacerles en San Antón una comida a los agricultores, a protección civil y al personal que haya participado.

El portavoz del grupo municipal popular expone si no sería buena idea también pagarles un día en un spa o algo similar.

Tercero.- El concejal don Antonio Martínez Alcalde pregunta, si se ha aprovechado el parón de la piscina para repararla.

La sra. Alcaldesa procede a explicar la situación de reparación de la avería, cambiar de sitio la depuradora, etc... Se haría todo nuevo con las mejoras a realizar, ahora se pretende para ello poder utilizar el remanente, pues se hará todo de golpe.

El concejal don Joaquín Jiménez Lozano da cuenta de lo que se va a hacer en las actuaciones, así se va a reducir la altura y demás, de 1,65 pasará a 1,60 metros. La cloración salina, se calienta más el agua.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano expone a los asistentes las actuaciones que se pretenden y como puede llegar a afectar a las personas.

Cuarto.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre medidas a adoptar en el colegio para el próximo curso, se van a contratar más profesores.

La sra. Alcaldesa expone que se reunión con la Junta Escolar y se están tomando las medidas de distancias y ubicación de alumnos, sobre cómo se tienen que hacer las cosas.

La concejala doña Eva María Tarancón Molinero, comenta sobre la utilización de la biblioteca y otras dependencias, que tienen ya colocadas las aulas y preparado el gimnasio.

La concejala doña María Isabel Parreño Sahuquillo expone que la bajada de ratio será bajar a la mitad los alumnos, es así como se haría.

La sra. Alcaldesa explica que se ha tratado para hacerlo, pero se tienen que ver las ratios de Educación y Sanidad.

El concejal don Isidoro Herrero Lozano expone que las ratios son de 18 ó 19 alumnos por aula en Villamalea. Además se ha desinfectado el colegio esta semana.

El concejal don Joaquín Jiménez Lozano expone que si hay gente que se niega, ya veremos cómo se actúa.



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

